



Ushuaia, jueves 1 de octubre de 2026

VISTO: el expediente OSEF-N° E-4301-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UNA (1) PROTESIS TOTAL DE CADERA DER.CABEZA 32/36 TALLO FEMORAL CORTO NO CEMENTADO COTILO NO CEMENTADO. LINNER CON PARED POSTERIOR (INSUMO IMPORTADO), UN (1) UDRAPE, UN (1) STERI DRAPE, UN (1) HEMOSUCTOR; destinado al afiliado clave N°016-18811337/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura para el renglón N°1 de OCHENTA POR CIENTO (80%) a cargo de la Obra Social y VEINTE POR CIENTO (20%) a cargo del Afiliado por ser material de origen importado; siendo para el resto de los renglones del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022.

Que la Dirección Recursos toma intervención e incorpora el comprobante de Coseguro N°00551-0007-0004 por el pago del valor correspondiente al afiliado.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 2880 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1840/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N.° 30-71156730-1) por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$11.497.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N. ° 1840/2026 para la adquisición de UNA (1) PROTESIS TOTAL DE CADERA DER.CABEZA 32/36 TALLO FEMORAL CORTO NO CEMENTADO COTILO NO CEMENTADO. LINNER CON PARED POSTERIOR (INSUMO IMPORTADO), UN (1) UDRAPE, UN (1) STERI DRAPE, UN (1) HEMOSUCTOR; destinado al afiliado clave N°016-18811337/00; a la firma D.V. S.R.L. CUIT N.° 30-71156730-1 por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$11.497.320,00).
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1281-2026

OSEF
SS

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
01/10/2026 20:43